

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Venecia, Antioquia, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2.022)

Sustanciación	No. 76
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Ejecutante	Raúl Alberto Londoño Cano
Ejecutado	Jorge Humberto Londoño Cano
Radicado	05861 40 89 001 2018 00209 00
Asunto	Ordena desglose de escritura

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada, mediante escrito que antecede, solicita el desglose de la escritura pública No. 208, allegada como base del presente proceso; teniendo en cuenta que el mismo se encuentra terminado mediante acuerdo conciliatorio, proferido el 14 de marzo de 2019—obranante a folio 78 del expediente, el Despacho actuando de conformidad con lo estipulado en el Artículo 116 del C.G del P; accede a ello y en consecuencia se ordena su desglose, previa las anotaciones respectivas.

CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N° 036

Venecia (Ant), Julio 6 de 2022

Nicolás Fernando Vélez Guerrero
Secretario